



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC003-2021

OBJETO: "ADQUISICION DE LA PÓLIZA DE SEGURO ESTUDIANTIL DE ACCIDENTES PERSONALES, PARA 19.000 ESTUDIANTES MATRICULADOS DE TODOS LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y SEMI PRESENCIALES EN EL PERIODO ACADÉMICO 2021 A ESTUDIANTES NUEVOS DE LA MODALIDAD PRESENCIALES, SEMI PRESENCIAL Y REINGRESO, DE LOS DIFERENTES CAMPUS UNIVERSITARIOS Y CENTRO UNIVERSITARIOS ZONALES"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Guillermo Pinto, de la Compañía Mundial de Seguros, mediante correo electrónico remitido el 12 de marzo de 2021 a las 11:30, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION	RESPUESTA
1. Agradecemos a la entidad nos indique si cuenta con intermediario de seguros nombrado	<i>La entidad no cuenta con un intermediario de seguros.</i>
2. Garantía de seriedad de la propuesta, Agradecemos a la entidad nos indique si la misma es a favor de entidades estatales o entidades estatales con régimen privado de contratación.	<i>En la garantía de seriedad de la propuesta el asegurado/beneficiario será la Universidad de Córdoba (Entidad estatal con régimen privado de contratación)</i>
3. Solicitamos amablemente a la Entidad informar el valor asegurado de cada uno de los amparos requeridos, de lo contrario agradecemos aclarar si cada proponente es libre de presentar los valores asegurados de acuerdo a sus políticas de suscripción.	<i>Cada proponente es libre de presentar los valores asegurados de acuerdo a sus políticas de suscripción</i>
4. Nivel de endeudamiento: solicitamos a la entidad se modifique el nivel de endeudamiento a menor o igual a 0.90, lo anterior teniendo en cuenta que las compañías de seguro deben establecer reservas técnicas las cuales corresponden a provisiones de carácter obligatorio que se deben constituir de las primas no devengadas sobre las primas emitidas; por lo	<i>No se acepta la observación, puesto que los índices financieros establecidos por la entidad resultan coherentes, suficientes y objetivos, dado a la cuantía y valor del contrato y el respaldo que busca la entidad para futuras reclamaciones</i>

1





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

<p>que se entiende que estas no significan como tal un endeudamiento, pues tienen el propósito de proteger la parte del riesgo correspondiente a la prima no devengada, garantizan el pago de los siniestros ocurridos que no hayan sido liquidados o avisados durante el ejercicio contable y también para cubrir riesgos cuya siniestralidad es poco conocida, altamente fluctuante, cíclica o catastrófica. Como es de público conocimiento, el mercado asegurador es una actividad regulada por la Superintendencia Financiera, circunstancia que hace que este contrato sea especial si se quiere tener un parámetro de confiabilidad en la responsabilidad del adjudicatario, de manera que el respaldo y la seguridad para el amparo de los bienes del proceso de la referencia se da precisamente con las Reservas Técnicas, las cuales se encuentran reguladas en el Artículo 186 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en caso contrario solicitamos se modifique la fórmula de calcularlo de la siguiente manera y que su resultado sea menor o igual al 35% :</p> <p>Pasivo Total –Reservas Técnicas / Activo total: Menor o igual al 35%</p>	
<p>5. Agradecemos a la entidad nos indique el correo de facturación electrónica</p>	<p>El correo electrónico es: facturasproveedores@correo.unicordoba.edu.co</p>
<p>6. Experiencia, Agradecemos a la entidad ampliar la presentación de experiencia a la sumatoria de máximo cinco (5) contratos dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre.</p>	<p><i>No se acoge su observación teniendo en cuenta que la experiencia solicitada es la que garantiza que la aseguradora sea idónea y cuente con la capacidad y conocimiento para atender las futuras reclamaciones.</i></p>
<p>7. Solicitamos amablemente a la Entidad modificar la cobertura denominada enfermedades amparadas, en el sentido de aceptar las establecidas en los clausulados de cada aseguradora.</p>	<p><i>No es procedente su solicitud. Las enfermedades son las que están establecidas en las especificaciones técnicas.</i></p>





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

8. Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador solicitamos amablemente a la Entidad eliminar o trasladar a condiciones adicionales la cobertura denominada incapacidad temporal parcial.	<i>No es procedente su solicitud, teniendo en cuenta que es un amparo básico requerido para la póliza. Adicionalmente teniendo en cuenta la situación mundial actual, este tipo de amparos cobran mayor relevancia en la comunidad académica.</i>																
9. Favor informar el plazo para pago de las pólizas, agradecemos sea dentro de los treinta días siguientes a la fecha de inicio de vigencia de las mismas.	<i>La entidad no puede manifestar el número de días que pueda transcurrir para el pago de las facturas, toda vez que los pagos se sujetarán a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), previo cumplimiento de todos los requisitos de la cuenta de cobro por parte del contratista.</i>																
10. Solicitamos a la entidad informar si los amparos adicionales pueden ser mejoras a las condiciones básicas o si deben ser amparos diferentes a las básicas.	<i>Los amparos adicionales deben ser diferentes a los amparos básicos</i>																
11. Solicitamos amablemente a la Entidad aclarar a que hace referencia el factor de evaluación denominado COBERTURAS, agradecemos detallar que evalúa. ¿hace referencia a los mejores valores asegurados de los amparos requeridos?	<i>El factor Coberturas hace referencia a los mejores valores asegurados de los amparos básicos.</i>																
12. Agradecemos publicar el informe de siniestralidad de los últimos tres (3) años que incluya el amparo afectado, el valor pagado y/o en reserva, fecha de ocurrencia, la fecha de aviso, y fecha de pago.	<p><i>La entidad relaciona el número de siniestros por amparo para la vigencia 2019- 2020, no se publican fecha de ocurrencia, valor de pago y motivo por ser información reservada. Si requieren información adicional deberá cercarse a la oficina de Bienestar Universitario.</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos médicos</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Muerte por cualquier causa</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Reembolso de matrícula por accidente</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Muerte accidental</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Auxilio educativo por muerte de uno de los padres</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Auxilio funerario</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Incapacidad temporal por accidente</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Cantidad	Gastos médicos	15	Muerte por cualquier causa	9	Reembolso de matrícula por accidente	4	Muerte accidental	3	Auxilio educativo por muerte de uno de los padres	3	Auxilio funerario	12	Incapacidad temporal por accidente	4
Amparo	Cantidad																
Gastos médicos	15																
Muerte por cualquier causa	9																
Reembolso de matrícula por accidente	4																
Muerte accidental	3																
Auxilio educativo por muerte de uno de los padres	3																
Auxilio funerario	12																
Incapacidad temporal por accidente	4																
13. Agradecemos informar si aplica el pago de impuestos municipales o departamentales como por ejemplo el pago de estampillas y cuál es su porcentaje.	<i>La Universidad de Córdoba, una entidad de orden nacional se encuentra exenta de las estampillas departamentales y municipales, por lo cual en este contrato no es exigible el pago de las estampillas</i>																

3





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

14. Solicitamos amablemente a la Entidad aceptar la entrega de carnets de forma digital a través de correo electrónico.	<i>El contratista entregará los carnets a cada estudiante, en la dirección de correo electrónico suministrada en la base de datos de cada estudiante. Se requiere que en cada carnet esté descrito los respectivos amparos</i>
15. Agradecemos publicar la relación detallada de los asegurados indicando nombre y fecha de nacimiento.	<i>Esta información será suministrada al contratista que se le adjudique el proceso</i>
16. Favor informar cuál ha sido el número de estudiantes asegurados en los últimos tres (3) años y/o semestres.	<i>Año 2018 – 17.500 estudiantes asegurados aproximadamente. Año 2019 – 18.800 estudiantes asegurados aproximadamente. Año 2020 – 18.000 estudiantes asegurados aproximadamente.</i>
17. Favor informar si cuentan con intermediario de seguros para el presente proceso de contratación, el nombre del mismo y la comisión establecida en caso que aplique.	<i>La entidad no cuenta con un intermediario de seguros</i>

4

SEGUNDO OBSERVANTE

Grupo Licitaciones, de HDI Seguros S.A, mediante correo electrónico remitido el 12 de marzo de 2021 a las 12:50, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES JURIDICAS	RESPUESTA
1. Solicitamos gentilmente a la entidad que permita la presentación de oferta vía correo electrónico al que la entidad destine o cualquier otro medio, teniendo en cuenta que emergencia de salud que vive nuestro país.	<i>No es procedente su solicitud, toda vez que las empresas de mensajería están funcionando normalmente, y la División de contratación trabaja de manera presencial conforme a los protocolos covid-19.</i>
2. Solicitamos amablemente a la entidad que permita la presentación de Experiencia en primas según numeral 3.3.1 máximo tres (3) contratos que hayan sido celebrado y terminados por el oferente como contratista, dentro de los DIEZ (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	<i>No se acoge su observación teniendo en cuenta que la experiencia solicitada es la que garantiza que la aseguradora sea idónea y cuente con la capacidad y conocimiento para atender las futuras reclamaciones.</i>

OBSERVACIONES TECNICAS	RESPUESTA
Solicitamos amablemente a la entidad confirmar	<i>La Universidad de Córdoba, una entidad de orden</i>

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

5

porcentaje de estampillas que aplica.	<i>nacional se encuentra exenta de las estampillas departamentales y municipales, por lo cual en este contrato no es exigible el pago de las estampillas</i>																
Solicitamos amablemente a la entidad confirmar nombre del intermediario de seguros de la entidad.	<i>La entidad no cuenta con un intermediario de seguros.</i>																
Solicitamos gentilmente a la entidad suministrar la siniestralidad detallada de la póliza para los últimos cinco años.	<i>La entidad relaciona el número de siniestros por amparo para la vigencia 2019- 2020, no se publican fecha de ocurrencia, valor de pago y motivo por ser información reservada. Si requieren información adicional deberá cercarse a la oficina de Bienestar Universitario.</i> Amparo <table border="0"> <tr> <td>Gastos médicos</td> <td>Cantidad</td> </tr> <tr> <td>Gastos médicos</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Muerte por cualquier causa</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Reembolso de matrícula por accidente</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Muerte accidental</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Auxilio educativo por muerte de uno de los padres</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Auxilio funerario</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Incapacidad temporal por accidente</td> <td>4</td> </tr> </table>	Gastos médicos	Cantidad	Gastos médicos	15	Muerte por cualquier causa	9	Reembolso de matrícula por accidente	4	Muerte accidental	3	Auxilio educativo por muerte de uno de los padres	3	Auxilio funerario	12	Incapacidad temporal por accidente	4
Gastos médicos	Cantidad																
Gastos médicos	15																
Muerte por cualquier causa	9																
Reembolso de matrícula por accidente	4																
Muerte accidental	3																
Auxilio educativo por muerte de uno de los padres	3																
Auxilio funerario	12																
Incapacidad temporal por accidente	4																
Solicitamos amablemente a la entidad informar el valor asegurado de cada de los amparos.	<i>Cada proponente es libre de presentar los valores asegurados de acuerdo a sus políticas de suscripción.</i>																
Solicitamos gentilmente suministrar un ejemplo numérico de la metodología de calificación ya que no es clara.	<i>A mayor valor asegurado mayor puntaje. A manera de ilustración: si la aseguradora X ofertó un valor asegurado de \$10 para el amparo accidental y la aseguradora Y \$5 en el mismo amparo, los 40 puntos los obtiene la aseguradora X y así sucesivamente con cada uno de los amparos básicos y con las diferentes ofertas.</i>																
Solicitamos amablemente a la entidad informar si tienen póliza actualmente, con qué aseguradora y hasta qué fecha de vigencia.	<i>Aseguradora Solidaria de Colombia Vigencia: 16 de marzo de 2021</i>																

TERCER OBSERVANTE

Diana Maldonado, de Positiva Compañía de Seguros S.A., mediante correo electrónico remitido el 12 de marzo de 2021 a las 15:54, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES	RESPUESTA
1. Con respecto al numeral 3.1.14 ¿GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA solicitamos a la entidad indicar en favor de quien se expide la póliza,	<i>En la garantía de seriedad de la propuesta el asegurado/beneficiario será la Universidad de Córdoba (Entidad estatal con régimen privado de contratación)</i>





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

6

<p>a favor de entidades particulares? ¿O a favor de entidades públicas con régimen de contratación privado? ¿O favor de entidades estatales?</p>	
<p>2. Respetuosamente solicitamos a la entidad contratante se sirva modificar la fórmula para calcular el nivel de endeudamiento, descontando lo correspondiente a reservas técnicas del pasivo Total. Lo anterior teniendo en cuenta que contablemente las aseguradoras deben sumar en el pasivo total lo correspondiente a las reservas técnicas que por ministerio de la ley se deben contabilizar y esta situación se refleja ostensiblemente en dicho rubro y como consecuencia lógica en el indicador de endeudamiento, para lo cual proponemos la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{PASIVO TOTAL} - \text{RESERVAS TÉCNICAS}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ <p>Adicionalmente permitir la presentación del Nivel de Endeudamiento en documentos separado firmado por el revisor Fiscal, Contador y Representante Legal, toda vez que la fórmula para calcular el Nivel de Endeudamiento establecida en el RUP, no contempla la deducción de las Reservas Técnicas.</p> <p>En caso de no tener cuenta nuestra observación solicitamos establecer el Indicador de Endeudamiento en Menor o Igual a 0.83, lo cual permitirá que con este punto porcentual se viabilice la participación de más compañías aseguradoras, que cuentan con excelente historial de indicadores financieros, siendo este un nivel de endeudamiento adecuado para el sector asegurador y en ningún momento va en contravía del cumplimiento del objeto del presente proceso, ni afecta su estabilidad.</p>	<p>No se acepta la observación, puesto que los índices financieros establecidos por la entidad resultan coherentes, suficientes y objetivos, dado a la cuantía y valor del contrato y el respaldo que busca la entidad para futuras reclamaciones</p>
<p>3. Con respecto al numeral "3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE" respetuosamente solicitamos a la entidad ampliar la acreditación de la experiencia a 8 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso</p>	<p>No se acoge su observación teniendo en cuenta que la experiencia solicitada es la que garantiza que la aseguradora sea idónea y cuente con la capacidad y conocimiento para atender las futuras reclamaciones.</p>
<p>4. Con respecto al numeral "3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE" solicitamos a la entidad permitir la acreditación de este numeral con certificaciones del ramo en general de accidentes personales y no limitarla únicamente a accidentes personales escolares.</p>	<p>Por la especificidad objeto de la póliza, no se admite la observación.</p>





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

5. Favor indicar si la entidad tiene intermediario de seguros y porcentaje de comisión.	<i>La entidad no cuenta con un intermediario de seguros.</i>																												
6. Con respecto al numeral 6.7 MINUTA DEL CONTRATO agradecemos publicar el formato No 5 toda vez que no se encuentra publicado.	<i>Se acepta su solicitud, la cual se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.</i>																												
7. En relación con el amparo Incapacidad temporal parcial, agradecemos indicar: a) A quien se le reconoce el 50% del valor de la matrícula, ¿al tomador o al asegurado? b) Agradecemos indicar un promedio aproximadamente de la matrícula semestral se encuentra un semestre c) Por favor informar el detalle y valor de los siniestros pagados por esta cobertura	a) <i>El 50% del valor de la matrícula se le reconoce al asegurado.</i> b) <i>El promedio de matrícula es de \$456.000.</i> c) <i>Se retira la respuesta dada al observador anterior.</i>																												
8. Amablemente solicitamos completar las fechas del cronograma teniendo como precedente que la fecha de cierre y adjudicación no deben ser fechas posteriores a la fecha de vigencia.	<i>La entidad se permite informar que, en los pliegos de condiciones definitivos, el observante podrá consultar el cronograma del proceso.</i>																												
9. Con el fin de presentar una propuesta acorde a la necesidad del cliente, agradecemos remitir los valores asegurados para cada uno de los amparos de la actual póliza, o caso contrario indicar el valor base de valor asegurado para cada uno del amparo.	<p>Valores asegurados de la póliza vigente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS</th> <th>VR ASEGURADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>MUERTE ACCIDENTAL</td><td>\$16.000.000</td></tr> <tr><td>MUERTE POR CUALQUIER CAUSA</td><td>\$16.000.000</td></tr> <tr><td>INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE</td><td>\$16.000.000</td></tr> <tr><td>DESMEMBRACION O INVALIDEZ X ACCIDENTE</td><td>\$16.000.000</td></tr> <tr><td>REHABILITACION INTEGRAL POR INVALIDEZ</td><td>\$24.000.000</td></tr> <tr><td>GASTOS POR ATENCION MEDICA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA</td><td>\$8.000.000</td></tr> <tr><td>RIESGO BIOLÓGICO</td><td>\$8.000.000</td></tr> <tr><td>GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE</td><td>\$2.200.000</td></tr> <tr><td>ENFERMEDADES AMPARADAS</td><td>\$8.000.000</td></tr> <tr><td>AUXILIO FUNERARIOS POR MUERTE ACCIDENTAL</td><td>\$2.500.000</td></tr> <tr><td>AUXILIO FUNERARIOS POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA</td><td>\$2.500.000</td></tr> <tr><td>AUXILIO EDUCATIVO POR MUERTE DE UNO DE LOS PADRES</td><td>\$500.000</td></tr> <tr><td>INCAPACIDAD TEMPORAL PARCIAL</td><td>\$500.000</td></tr> </tbody> </table>	AMPAROS	VR ASEGURADO	MUERTE ACCIDENTAL	\$16.000.000	MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$16.000.000	INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE	\$16.000.000	DESMEMBRACION O INVALIDEZ X ACCIDENTE	\$16.000.000	REHABILITACION INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$24.000.000	GASTOS POR ATENCION MEDICA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA	\$8.000.000	RIESGO BIOLÓGICO	\$8.000.000	GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$2.200.000	ENFERMEDADES AMPARADAS	\$8.000.000	AUXILIO FUNERARIOS POR MUERTE ACCIDENTAL	\$2.500.000	AUXILIO FUNERARIOS POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$2.500.000	AUXILIO EDUCATIVO POR MUERTE DE UNO DE LOS PADRES	\$500.000	INCAPACIDAD TEMPORAL PARCIAL	\$500.000
AMPAROS	VR ASEGURADO																												
MUERTE ACCIDENTAL	\$16.000.000																												
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$16.000.000																												
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE	\$16.000.000																												
DESMEMBRACION O INVALIDEZ X ACCIDENTE	\$16.000.000																												
REHABILITACION INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$24.000.000																												
GASTOS POR ATENCION MEDICA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA	\$8.000.000																												
RIESGO BIOLÓGICO	\$8.000.000																												
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$2.200.000																												
ENFERMEDADES AMPARADAS	\$8.000.000																												
AUXILIO FUNERARIOS POR MUERTE ACCIDENTAL	\$2.500.000																												
AUXILIO FUNERARIOS POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$2.500.000																												
AUXILIO EDUCATIVO POR MUERTE DE UNO DE LOS PADRES	\$500.000																												
INCAPACIDAD TEMPORAL PARCIAL	\$500.000																												

7





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



<p>10. Agradecemos remitir siniestralidad detallada de los últimos 5 años donde se informe:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fecha de ocurrencia- Fecha de reclamación- Valor pagado- Valor en reserva- Motivo del siniestro- Amparo afectado	<p>La entidad relaciona el número de siniestros por amparo para la vigencia 2019- 2020, no se publican fecha de ocurrencia, valor de pago y motivo por ser información reservada. Si requieren información adicional deberá cercarse a la oficina de Bienestar Universitario.</p> <table><thead><tr><th>Amparo</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gastos médicos</td><td>15</td></tr><tr><td>Muerte por cualquier causa</td><td>9</td></tr><tr><td>Reembolso de matrícula por accidente</td><td>4</td></tr><tr><td>Muerte accidental</td><td>3</td></tr><tr><td>Auxilio educativo por muerte de uno de los padres</td><td>3</td></tr><tr><td>Auxilio funerario</td><td>12</td></tr><tr><td>Incapacidad temporal por accidente</td><td>4</td></tr></tbody></table>	Amparo	Cantidad	Gastos médicos	15	Muerte por cualquier causa	9	Reembolso de matrícula por accidente	4	Muerte accidental	3	Auxilio educativo por muerte de uno de los padres	3	Auxilio funerario	12	Incapacidad temporal por accidente	4
Amparo	Cantidad																
Gastos médicos	15																
Muerte por cualquier causa	9																
Reembolso de matrícula por accidente	4																
Muerte accidental	3																
Auxilio educativo por muerte de uno de los padres	3																
Auxilio funerario	12																
Incapacidad temporal por accidente	4																
<p>11. La entidad reportara el listado de asegurados a la aseguradora adjudicataria?</p>	<p>Si suministrará una vez legalizado el contrato.</p>																
<p>12. Si la respuesta anterior es afirmativa agradecemos remitir listado con Nombre completo del estudiante, fecha de nacimiento y número de documento, de lo contrario por favor remitir protocolo de atención que manejan actualmente para asistencia sin listado de asegurados</p>	<p>Se reitera que el listado se entregará al contratista una vez se suscriba el contrato.</p>																
<p>13. Por favor confirmar si la entidad requiere carnés o stickers para los alumnos, de ser así favor confirmar el tiempo estimado para su entrega</p>	<p>El contratista entregará los carnets a cada estudiante, en la dirección de correo electrónico suministrada en la base de datos de cada estudiante. Se requiere que en cada carnet esté descrito los respectivos amparos</p>																
<p>14. Amablemente solicitamos confirmar la edad mínima de ingreso, edad máxima de ingreso y edad de permanencia de los asegurados</p>	<p>No hay edad mínima de ingreso ni edad máxima de permanencia, puesto que la educación es un derecho constitucional que no admite este tipo de límites en razón a la edad.</p>																
<p>15. Solicitamos a la entidad informar el porcentaje para el pago de estampillas</p>	<p>La Universidad de Córdoba, una entidad de orden nacional se encuentra exenta de las estampillas departamentales y municipales, por lo cual en este contrato no es exigible el pago de las estampillas</p>																

8

Montería, 17 de marzo de 2021

Original firmado

ESTELA BARCO JARAVA
Jefe División de Contratación

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1